

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 1

ESTADO No. 042

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy dieciocho (18) de septiembre de 2015.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	LICENCIA DE EXPLOTACION	18868	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS		31/08/2015	A-0914	SE LE INFORMA A LA EMPRESA PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS P.Q.P S.A TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 18868 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DEL 12 DE MAYO DE 2014.
2	LICENCIA DE EXPLOTACION	20845	HECTOR FEDERICO RODRIGUEZ MARTINEZ		01/09/2015	A-0922	SE LE INFORMA A EL SEÑOR HECTOR FEDERICO RODRIGUEZ MARTINEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 20845 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1998 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR: SEGÚN IFI N° 5 REGALÍAS DEL II, IV TRIMESTRE DE 2011, II, IV TRIMESTRE DE 2012, II TRIMESTRE DE 2013 APROBAR: FBM SEMESTRAL 2010, FBM SEMESTRAL Y ANUAL 2011, 2012 Y SEMESTRAL 2013 SEGÚN IFI N° 5 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 REQUERIR: AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 20845, BAJO APREMIO DE MULTA, EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE EFECTUÉ LA PRESENTACIÓN DE LOS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						FORMATOS BÁSICOS MINEROS CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES PERIODOS: ANUAL AÑO 2010 Y 2013 CON EL RESPECTIVO PLANO, Y SEMESTRAL DEL AÑO 2015. POR TANTO, PARA EFECTUAR TALES AJUSTES Y PRESENTAR EL FBM SEMESTRAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORRIGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR: AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 20845 BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4) DEL DECRETO 2655 DE 1988. PARA QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE DILIGENCIAR Y PRESENTAR LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y CONSTANCIA DE PAGO I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2010, I, III DE 2011, III DE 2012, III, IV DE 2013 CON LOS RESPECTIVOS INTERESES POR PAGO DE LOS MISMOS DE MANERA EXTEMPORÁNEO; DE IGUAL MANERA SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° GSC-ZO 351 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2011 ALLEGAR FALTANTE POR VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$2.409.00) DEL I TRIMESTRE DE 2012 Y I TRIMESTRE DE 2013. ASÍ COMO PRESENTAR LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y CONSTANCIA DE PAGO DEL I, II TRIMESTRE DE 2015. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA CANCELACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO POR MEDIO DEL GRUPO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ AL TITULAR DE LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 20845, DEL EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2014, N° 3 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2014, N° 4 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014, N° 5 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014
3	CONTRATO DE CONCESION	ILV-10001	CECILIA DIAZ CASTAÑEDA Y OTRO		01/09/2015	A-0924 SE LE INFORMA A LA SEÑORA CECILIA DIAZ CASTAÑEDA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ILV-10001 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILV-10001, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, ESTO ES PARA QUE PARA QUE ALLEGUE LOS PLANOS ACTUALIZADOS DEL ÁREA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILV-10001,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, ESTO ES PARA QUE PRESENTE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2015, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE DE FONDO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILV-10001, FRENTE AL REQUERIMIENTO EFECTUADO EN AUTO PAR-I NO. 0097 DEL 25 DE FEBRERO DE 2014, EN EL SENTIDO DE NO ALLEGAR EL ACTO ADMINISTRATIVO O CONSTANCIA ACTUAL DE TRÁMITE DE LA LICENCIA AMBIENTAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE Y DEL AUTO PAR-I NO. 0113 DEL 29 DE ENERO DE 2015, REFERENTE AL PAGO DE LOS CÁNONES DE LA SEGUNDA Y TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y POR LA NO REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILV-10001, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 426 DEL 04 DE AGOSTO DE 2015. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
4	CONTRATO DE CONCESION	DAU-162	PETREOS INGENIERIA S.A		01/09/2015	A-0925 SE LE INFORMA A LA EMPRESA PETREOS INGENIERIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. DAU-162 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DAU-162, BAJO CAUSAL DE APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FBM SEMESTRAL Y ANUAL 2008, ANUAL 2014 Y SEMESTRAL 2015, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EE7-131 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 1 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2014, N° 2 RADICADO EL 13 DE MAYO DE 2014, N° 3 RADICADO EL 25 DE MAYO DE 2014, N° 4 RADICADO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014, N° 5 RADICADO EL 14 DE MAYO DE 2015 TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DEL IFI Y LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PRONUNCIARÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ PROFERIDO DICHO ACTO SE PROCEDERÁ CON LAS REQUERIMIENTOS A QUE HAYA LUGAR
5	AUTORIZACION TEMPORAL	KF3-15131	CONSORCIO LUIS HECTOR SOLARTE SOLARTE Y OTRO		01/09/2015	A-0926 SE LE INFORMA A EL CONSORCIO LUIS HECTOR SOLARTE SOLARTE Y OTRO TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. KF3-15131 QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 4 DEL 28 DE ABRIL DE 2014, NO. 5 DEL 18 DE AGOSTO DE 2014 Y NO. 6 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

6	CONTRATO DE CONCESION	JK4-08081	JAVIER ADOLFO ROJAS GONZALEZ		01/09/2015	A-0927	SE LE INFORMA A EL SEÑOR JAVIER ADOLFO ROJAS GONZALEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JK4-08081 QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y NO. 6 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014
7	AUTORIZACION TEMPORAL	KAT-8091	INGENIERIA DE VIAS S.A		01/09/2015	A-0928	SE LE INFORMA A LA EMPRESA INGENIERIA DE VIAS S.A TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. KAT-8091 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2014.
8	CONTRATO DE CONCESION	JDL-14581	OSCAR LEONARDO SANCHEZ SUAREZ Y OTRO		01/09/2015	A-0929	SE LE INFORMA A EL SEÑOR OSCAR LEONARDO SANCHEZ SUAREZ Y OTRO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. JDL-14581 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN JDL-14581, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2015. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
9	LICENCIA DE EXPLOTACION	13540	ADONAI PAQUE Y OTROS		14/09/201	A-930 SE LE INFORMA A LA SEÑORA ADONAI PQUE Y OTROS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. 13540 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO 13540 DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 14 DE JULIO DE 2015, PARA LO CUAL SE LES OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUEN UN INFORME DE CUMPLIMIENTO CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO FOTOGRÁFICO QUE EVIDENCIE LA APLICACIÓN DE LOS CORRECTIVOS Y/O UN PLAN DE ACCIÓN CON LAS ACTIVIDADES Y LOS PLAZOS DEFINIDOS PARA LA APLICACIÓN DE DICHOS CORRECTIVOS. FINALMENTE, SE LES INFORMA A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N.13540 QUE DEBEN SUSPENDER TODA CLASE DE EXPLOTACIÓN YA QUE EL TÍTULO MINERO NO CUENTA CON LICENCIA AMBIENTAL. UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, REMÍTASE A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						INTERPUESTO SOBRE LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 13540. UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO REMÍTASE A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, PARA QUE SE PRONUNCIE DE FONDO SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO.13540. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 395 DE JULIO 22 DE 2015, A LOS TITULARES MINEROS
10	CONTRATO DE CONCESION	JBC-15581	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		14/09/2015 A-0931	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JBC-15581 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JBC-15581 BAJO CASUAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE MINAS, PARA QUE MANIFIESTE POR ESCRITO POR QUÉ NO REALIZÓ LABORES DE EXPLORACIÓN EN EL ÁREA OTORGADA EN EL PERIODO QUE EL TITULO MINERO NO ESTUVO SUSPENDIDO, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRESENTADO, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS PARA QUE ALLEGUE LAS PRUEBAS PERTINENTES. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JBC-15581 DEL INFORME DE PAR-I NO. 216 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2015.
11	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-11481	JAIRO GUTIERREZ PORRAS Y OTROS		14/09/2015	A-0932 SE LE INFORMA A EL SEÑOR JAIRO GUTIERREZ PORRAS Y OTROS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N.ICQ—11481 QUE REQUIERE BAJO APREMIO DE MULTA, A LOS SEÑORES JAIRO GUTIERREZ PORRAS Y MARIA LORENA GUTIERREZ LLANOS, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-11481, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN LOS PLANOS DEL ÁREA ACTUALIZADOS,IGUALMENTE PARA QUE CUMPLAN CON LAS DEMÁS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 29 DE JULIO DE 2015, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD A LOS SEÑORES JAIRO GUTIERREZ PORRAS Y MARIA LORENA GUTIERREZ LLANOS, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-11481, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL F) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARE AL CONTRATO DE CONCESIÓN EN COMENTO, YA QUE ESTA SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 10 DE MARZO DE 2015, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE LOS COMPLEMENTOS DE INFORMACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PRESENTADOS EL 27 DE MARZO DE 2015. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO 428 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2015, A LOS TITULARES MINEROS. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
12	CONTRATO DE CONCESION	IGJ-10571	JAIRO GUTIERREZ PORRA Y OTROS	14/09/2015	A-0933	SE LE INFORMA A EL SEÑOR JAIRO GUTIERREZ PORRA Y OTROS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. IGJ-10571 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN <u>LA LEY 685 DE 2001 ART. 115</u>, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL <u>27 DE JULIO DE 2015</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE PRESENTE LOS PLANOS DEL ÁREA ACTUALIZADOS. RECORDAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IGJ-10571 PARA QUE SE ABSTENGA DE LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD MINERA, HASTA TANTO NO CUENTE CON EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO Y LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR. RECORDAR AL TITULAR QUE DEBE MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO APLICABLES A LA ETAPA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONTRACTUAL QUE CORRESPONDA, ES DECIR, CANON SUPERFICIARIO, FORMATOS BÁSICOS MINEROS, DECLARACIÓN DE REGALÍAS Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 429 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2015.
13	CONTRATO DE CONCESION	HHB-09091	YAVED CANTILLO ALVAREZ Y OTRA		14/09/2015	A-934 SE LE INFORMA A LA SEÑORA YAVED CANTILLO ALVAREZ Y OTRA TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. HHB-09091 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 31 DE JULIO DE 2015, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE PRESENTE LOS PLANOS DEL ÁREA ACTUALIZADOS. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 112 LITERAL C), PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 31 DE JULIO DE 2015, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA JUSTIFIQUE TÉCNICAMENTE LA INACTIVIDAD EN LAS LABORES MAYOR DE 6 MESES EVIDENCIADAS AL MOMENTO DE LA VISITA Y EN LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE. RECORDAR AL TITULAR QUE DEBE MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO APLICABLES A LA ETAPA CONTRACTUAL QUE CORRESPONDA, ES DECIR, CANON SUPERFICIARIO, FORMATOS BÁSICOS MINEROS, DECLARACIÓN DE REGALÍAS Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						INFORME DE INSPECCIÓN NO. 424 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2015.
14	LICENCIA DE EXPLORACION	AFO-082	PEDRO DAVID CORTES CORTES		14/09/2015	A-0935 SE LE INFORMA A EL SEÑOR PEDRO DAVID CORTES CORTES TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. AFO-082 QUE UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, REMÍTASE A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO AFO-082. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 456 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2015, AL TITULAR MINERO.
15	LICENCIA DE EXPLORACION	0948-73	CAROLINA MORENO RODRIGUEZ		14/09/2015	A-0936 SE LE INFORMA A LA SEÑORA CAROLINA MORENO RODRIGUEZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION N. 0948-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO. 0948-73, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 461 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
16	LICENCIA DE EXPLOTACION	17705	ITURIEL GOMEZ ARISTIZABAL Y OTRO		14/09/2015	A-0937 SE LE INFORMA A EL SEÑOR ITURIEL GOMEZ ARISTIZABAL Y OTRO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 17705 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FORMATOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL I, II, III Y IV DEL 2013 Y 2014, AL IGUAL DEL I Y II DEL 2015. APROBAR EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DEL 2013, SEMESTRAL Y ANUAL DEL 2014, AL IGUAL EL FBM SEMESTRAL DEL 2015. APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN DE VISITA POR UN VALOR DE \$1.491.852 PESOS. NO APROBAR EL FBM SEMESTRAL DE 2013. NO APROBAR LA ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI. REQUERIMIENTO. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 17705, PARA QUE ALLEGUE LOS COMPLEMENTOS A LA ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 243 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 17705, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN AL FBM ANUAL DE 2013, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 243 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA A EFECTOS DE RESOLVER DE FONDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN. REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, A EFECTOS DE QUE SE PRONUNCIE MEDIANTE ACTO
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						ADMINISTRATIVO MOTIVADO, FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 17705, REQUERIDOS EN AUTOS PAR-I NOS. 207 DEL 27 DE MARZO DE 2014 Y 0099 DEL 29 DE ENERO DE 2015. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 17705, DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 243 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
17	CONTRATO DE CONCESION	ILV-10001	CECILIA DIAZ CASTAÑEDA Y OTRO		14/09/2015	A-0936 SE LE INFORMA A LA SEÑORA CECILIA DIAZ CASTAÑEDA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ILV-10001 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ILV -10001, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL 2015. PARA LO CUAL, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO POR MEDIO DEL GRUPO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILV -10001, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DEL 7 DE ENERO DE 2015
18	LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION	22025	NELSON CASTILLO RUBIANO Y OTRO		14/09/2015	A-0939 SE LE INFORMA A EL SEÑOR NELSON CASTILLO RUBIANO Y OTRO TITULAR DE LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION N. 22025 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988) Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 22025 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 4 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2014.
19	CONTRATO DE CONCESION	AEE-161	SOCIEDAD INVERSIONES INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA		14/09/2015	A-0940 SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD INVERSIONES INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. AEE-161 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1998 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA CONTRATO DE CONCESIÓN N° AEE-161 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 9 DE MAYO DE 2014
20	LICENCIA DE EXPLORACION	21835	FABIO MEDINA VARGAS		14/09/2015	A-0941 SE LE INFORMA A EL SEÑOR FABIO MEDINA VARGAS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION N. 21835 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO. 21835, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014
21	CONTRATO DE CONCESION	JB4-16391	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		14/09/2015	A-0942 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JB4-16391 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 2 DE MAYO Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PROCEDE A: POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CÓRRASE TRASLADO A LOS TITULARES DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2014, N° 3 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2014, EL N° 4 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2014
22	CONTRATO DE CONCESION	HKU-08051	LILIANA PATRICIA CHITIVA RAMIREZ		14/09/2015 A-0945	SE LE INFORMA A LA SEÑORA PATRICIA CHITIVA RAMIREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HKU-08051 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NO APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO NO PROCEDE SU APROBACIÓN Y SE RECOMIENDA REQUERIR AL TITULAR PARA QUE PRESENTE UN DOCUMENTO TÉCNICO AJUSTÁNDOSE A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.6 DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO NO APROBAR LOS FBM SEMESTRALES DE LOS AÑOS 2011, 2012, 2013 Y 2014. NO APROBAR LOS FBM ANUALES DE 2011, 2012 Y 2014. APROBAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DE LOS AÑOS 2013 Y 2014, TENIENDO EN CUENTA EL ANÁLISIS REALIZADO EN EL NUMERAL 2.4 DEL CONCEPTO TÉCNICO 236 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015. REQUERIMIENTO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HKU-08051, BAJO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE: LA MODIFICACIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES DE LOS AÑOS 2011, 2012, 2013 Y LOS ANUALES DE 2011, 2012 Y 2014 ACORDE A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 236 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015. ALLEGUE EL FBM ANUAL DE 2013 Y SEMESTRAL DE 2015. RAZÓN POR LA CUAL SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HKU-08051, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD COMO LO ESTABLECE EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO DE REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES III Y IV DEL AÑO 2012 ASÍ COMO TAMBIÉN EL II TRIMESTRE DEL AÑO 2015, SEGÚN LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 236 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015. MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DEL CÓDIGO CIVIL.” RAZÓN POR LA CUAL SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HKU-08051, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORQUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HKU-08051, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE UN DOCUMENTO TÉCNICO EN EL QUE AJUSTE EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS AJUSTÁNDOSE A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.6 DEL CONCEPTO TÉCNICO 236 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS AL AUTO PAR-I NO. 202 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN CUANTO A LA NO PRESENTACIÓN DE LA
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PÓLIZA MINERO AMBIENTAL. ASÍ MISMO PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS REALIZADOS AL AUTO PAR-I N° 00000607 DEL 01 DE JUNIO DE 2015. ACEPTAR PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA TERESITA DEL PILAR DIAZ, PARA QUE ACTÚE COMO APODERADA DENTRO DEL PROCESO. CORRER TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 236 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
23	CONTRATO DE CONCESION	HCO-091	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		14/09/2015	A-0951 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HCO-091 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: DEJAR SIN EFECTO EL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE AUTO PAR-I N° 0903 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015, RELACIONADOS CON LOS PAGOS DE LOS SIGUIENTES CÁNONES SUPERFICIARIOS TODA VEZ QUE FALTÓ REQUERIR SO PENA DE DESISTIMIENTO DE LA RENUNCIA EL PAGO DEL SALDO FALTANTE A CAPITAL DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE: REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HCO-091, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE: \$ 479.765.056,00 PESOS (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE) POR SALDO FALTANTE DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN. \$172 '299.555,00 PESOS (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.). POR LOS INTERESES GENERADOS HASTA EL 9 DE MAYO DE 2014 POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO E INCOMPLETO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						EXPLORACIÓN SEGÚN LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL NUMERAL 2.1, SIN QUE POR ELLO SE DEJEN DE CAUSAR INTERESES A PARTIR DE LA FECHA EN MENCIÓN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL CAPITAL ADEUDADO. \$ 506'300.236,00 PESOS (QUINIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.), POR SALDO FALTANTE DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE. \$ 541'486.127,00 PESOS (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE.), POR SALDO FALTANTE DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. INFORMAR A LOS TITULARES QUE PARA LA VIABILIDAD DE LA SOLICITUD DE RENUNCIA DEBERÁ ACREDITAR EN EL TÉRMINO DE UN (1) MESES, CONTADO A
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						<i>PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, HABER DADO CUMPLIMIENTO AL ANTERIOR REQUERIMIENTO, SO PENA DE DECLARAR DESISTIDA LA INTENCIÓN RENUNCIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HCO-091 PRESENTADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SIN PERJUICIO DE IMPONER LAS SANCIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY MINERA."</i> NO APROBAR SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 237 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HCO-091, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE: \$ 479.765.056,00 PESOS (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE) POR SALDO FALTANTE DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN. \$172'299.555,00 PESOS (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.). POR LOS INTERESES GENERADOS HASTA EL 9 DE MAYO DE 2014 POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO E INCOMPLETO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN SEGÚN LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL NUMERAL 2.1, SIN QUE POR ELLO SE DEJEN DE CAUSAR INTERESES A PARTIR DE LA FECHA EN MENCIÓN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL CAPITAL ADEUDADO. \$ 468'157.824,00 PESOS (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE.) POR EL SALDO FALTANTE A CAPITAL DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE. \$ 506'300.236,00 PESOS (QUINIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.), POR SALDO FALTANTE DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE. \$ 541'486.127,00 PESOS (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE.), POR SALDO FALTANTE DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. INFORMAR A LOS TITULARES QUE PARA LA VIABILIDAD DE LA SOLICITUD DE RENUNCIA DEBERÁ ACREDITAR EN EL TÉRMINO DE UN (1) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, HABER DADO CUMPLIMIENTO AL ANTERIOR REQUERIMIENTO, SO PENA DE DECLARAR
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DESISTIDA LA INTENCIÓN¹ RENUNCIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HCO-091 PRESENTADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SIN PERJUICIO DE IMPONER LAS SANCIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY MINERA. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIÓN REQUERIDA DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO, LA AUTORIDAD MINERA PROCEDERÁ A EFECTUAR LOS PRONUNCIAMIENTOS A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 237 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
24	CONTRATO DE CONCESION	KKU-10541	HUBER GUTIERREZ YARA Y MINERCAN S.A.S		14/09/2015	A-0952 SE LE INFORMA A EL SEÑOR HUBER GUTIERREZ YARA Y MINERCAN S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. KKU-10541 QUE SE REALIZARÁN LAS APROBACIONES, REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS TÉCNICOS NO. 268 DE (DOS) 02 DE MAYO DE 2014 Y NO. 234 DE VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2015: NO APROBAR LOS SIGUIENTES FORMATOS BÁSICOS MINEROS: ANUAL DE 2013.ANUAL DE 2014. NO APROBAR EL PLAN DE TRABAJOS Y OBRAS PTO ALLEGADO POR LOS TITULARES MINEROS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.5 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 234 DE VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2015. APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, COMPRENDIDA DESDE EL 10/05/2013 – 09/05/2014. INFORMAR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KKU-10541. QUE EXISTE UN SALDO A SU FAVOR POR UN VALOR DE TRES PESOS M/CTE. \$3. APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE EXPLORACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						10/05/2015 – 9/05/2016. INFORMAR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KKU-10541. QUE EXISTE UN SALDO A SU FAVOR POR UN VALOR DE CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE. \$4.516,22. APROBAR LOS SIGUIENTES FORMATOS BÁSICOS MINEROS: SEMESTRAL 2013. SEMESTRAL 2014. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KKU-10541 SON RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN ALII CONSAGRADA. RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO CARLOS ALBERTO BELTRAN CASTRO PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 116.216 DEL C. S. DE LA J. PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR HUBER GUTIÉRREZ YARA COTITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KKU-10541. 2. REQUERIMIENTOS: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES MINEROS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KKU-10541, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE EN UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DEL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2013, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2. CONCEPTO TÉCNICO NO. NO. 268 DE (DOS) 02 DE MAYO DE 2014. REQUERIR A LOS TITULARES MINEROS
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KKU-10541, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE EN UN TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ALLEGUE LA CONSTANCIA DE PAGO POR LA SIGUIENTE SUMA: “LA SUMA DE VEINTIOCHO PESOS \$28, POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE EXPLORACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10/05/2014 – 9/05/2015.” EL ANTERIOR PAGO DEBE EFECTUARSE JUNTO CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO EL ANTERIOR PAGO DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE NO.4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT. 900.500.018-2. SE INFORMA A LOS TITULARES MINEROS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KKU-10541 QUE LAS CONSTANCIAS DE PAGO DEBERÁN SER APORTADAS A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO. REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO DE CARTERA DE LA ANM, ARTÍCULO 75º. INTERESES MORATORIOS APLICABLES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL DECRETO 4473 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2006, LAS OBLIGACIONES DIFERENTES A IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES FISCALES Y PARAFISCALES CONTINUARÁN APLICANDO LAS TASAS DE INTERÉS ESPECIALES PREVISTAS EN EL ORDENAMIENTO NACIONAL O EL ACORDADO CONTRACTUALMENTE. PARA EL CASO DE LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EN AQUELLOS CONTRATOS MINEROS EN LOS CUALES NO SE HAYA FIJADO TASA DE INTERÉS ALGUNA, LA TASA APLICABLE SERÁ LA FIJADA POR LA
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LEY. PARA ESTOS EFECTOS LA LEY 68 DE 1923, ARTÍCULO 9, DISPUSO: "LOS CRÉDITOS A FAVOR DEL TESORO DEVENGAN INTERESES A LA RATA DEL DOCE POR CIENTO (12%) ANUAL, DESDE EL DÍA EN QUE SE HAGAN EXIGIBLES HASTA AQUÉL EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO." SE RECUERDA A LOS TITULARES MINEROS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KKU-10541 QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR A LOS TITULARES MINEROS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KKU-10541, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE EN UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DEL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2014, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 234 DE VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2015. REQUERIR A LOS TITULARES MINEROS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KKU-10541, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE EN UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ALLEGUEN EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2015. REQUERIR A LOS TITULARES MINEROS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KKU-10541, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE EN UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DEL PRESENTE PROVEÍDO, ALLEGUEN EL COMPLEMENTO AL PLAN DE TRABAJOS Y OBRAS PTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.5 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 234 DE VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2015. CORRER TRASLADO POR MEDIO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KCU-10541 DE LOS CONCEPTOS TÉCNICOS NO. 268 DE (DOS) 02 DE MAYO DE 2014 Y NO. 234 DE VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2015
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy dieciocho **(18) de septiembre de 2015** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
 Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

MAA